

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las condiciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora, caso de que al intentar la notificación la misma no se hallare en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Finca número 22. Departamento para nave industrial señalado con el número 22 y ubicado en el módulo B de la edificación. Tiene un acceso a través de una calle particular, aún sin nombre. Está compuesta de una sola planta, totalmente diáfana, y ocupa una superficie total de 480,52 metros cuadrados, aproximadamente, de los que 264,92 metros cuadrados son construidos, y el resto se destina a terreno o parcela para usos particulares de esta finca. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle particular; derecha, entrando, con nave 21; izquierda, con la nave número 23, y fondo, con camino de los Afligidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al folio 1 del tomo 3.463, finca número 11.684, inscripción segunda.

En Camarma de Esteruelas (Madrid), al sitio denominado La Madrastra, ubicado en la carretera de Alcalá de Henares a Valdeavero, punto kilométrico 5,4, en el polígono «Alcamar». 16. Nave industrial sita en el polígono «Alcamar», en Camarma de Esteruelas (Madrid). Se encuentra distinguida en dicho polígono con el número 16. Tiene un acceso a través de una calle particular abierta en la finca matriz, que parte de la calle central. Se compone de una sola planta baja. La planta ocupa una superficie construida de 300 metros cuadrados. Inscrición: Lo está en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad al folio 201 del tomo 3.495, libro 52 de Camarma, finca número 4.004, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 9 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Emelina Santana Páez.—El Secretario.—13.440.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 719/1996, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Juan Antonio Fernández Martín, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 3 de mayo de 1999, a las doce horas, en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo el próximo día 5 de julio de 1999, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda situada en la entreplanta del edificio en Alicante, partida de Los Ángeles, delimitada por la avenida de Novelda, en proyecto, calle del Cronista Francisco Montero Pérez y con propiedad particular, teniendo su acceso por la avenida de Novelda, donde le corresponde el número 67. Designada de tipo J se compone de varias dependencias. Extensión: 58 metros 92 decímetros cuadrados de superficie útil, siendo la construida de 70 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrición: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 892, folio 13, finca número 31.416, inscripción octava.

Tipo para la primera subasta: 7.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—13.455

ALMANSA

Edicto

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almansa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 201/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra don Alejandro López Escobar y doña Antonia Aleix Olaya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0056 0000 18 0201 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda con acceso por el portal izquierda del inmueble en calle Vicente Blasco Ibáñez, sin número, de Almansa. Número 10. Vivienda ubicada en la cuarta planta de alturas. Es la de la izquierda según el descansillo de la escalera. Tipo B. Su superficie útil es de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa y su partido al tomo 1.107, libro 452, folio 77, finca número 29.844.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de la primera subasta, en 11.175.000 pesetas.

Dado en Almansa a 16 de marzo de 1999.—La Juez, María Luisa Miranda de Miguel.—El Secretario.—13.445.

ALMERÍA

Edicto

Doña Concepción Jerez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 149/1998, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra el bien especialmente hipotecario por doña María Luisa Gómez Castro y don Francisco